



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 11 de marzo de 2020 091

INDICE

Publicaciones Estatales		Página
DECRETO 191	Por el que la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, después de haber agotado el asunto que motivó la convocatoria del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, el día de hoy clausuró dicho Periodo Extraordinario, continuando en funciones la Comisión Permanente.	1
DECRETO 192	Por el que se nombra al Licenciado Mario Antonio Ruíz Coutiño, como Magistrado de Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Chiapas.	2
DECRETO 193	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Municipal de Simojovel, Chiapas, para desincorporar del Patrimonio Municipal, un predio con una superficie de 1,652.384 metros cuadrados, distribuido en 08 lotes, para enajenarlos vía donación a favor de igual número de personas de escasos recursos económicos, con el objeto de promover el ordenamiento y regularización de la tenencia de la tierra; predio que conforma parte del asentamiento humano denominado "Barrio Reforma", de ese Municipio.	5
Pub. No. 0787-A-2020	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 024/DRD-C/2020, instaurado en contra del C. JOSÉ DEL CARMEN VÁZQUEZ GÓMEZ.	10
Pub. No. 0790-A-2020	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Expediente Administrativo número 080/DRD-B/2019, instaurado en contra del C. JUAN ÁNGEL ACATA VELÁZQUEZ.	36



Publicaciones Estatales:		Página
Pub. No. 0791-A-2020	Oficio de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Expediente Administrativo número 039/DRD-C/2019, por medio del cual se efectúa la amonestación pública impuesta a C. PERLA DEL ROCÍO PÉREZ AGUILAR.	68
Pub. No. 0792-A-2020	Acuerdo por el que se conmemora el "Día del Personal Penitenciario, en Homenaje al Día Internacional de Nelson Mandela".	69
Pub. No. 0793-A-2020	Recursos aportados al Estado por la Federación en Materia Educativa (PRESUPUESTO 2020).	73
Pub. No. 0794-A-2020	Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2020.	75
Pub. No. 0795-A-2020	Resumen de la Convocatoria de las Licitaciones Públicas Estatales Números: EQ-907077974-N1-2020, EQ-907077974-N2-2020, EQ-907077974-N3-2020 Y EQ-907077974-N4-2020, formuladas por la COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.	78
Pub. No. 0796-A-2020	Resumen de la Convocatoria de las Licitaciones Públicas Estatales Números: EQ-907077974-N5-2020, EQ-907077974-N6-2020, EQ-907077974-N7-2020, EQ-907077974-N8-2020, EQ-907077974-N9-2020, EQ-907077974-N10-2020, EQ-907077974-N11-2020, EQ-907077974-N12-2020, EQ-907077974-N13-2020, EQ-907077974-N14-2020, EQ-907077974-N15-2020, EQ-907077974-N16-2020, EQ-907077974-N17-2020, EQ-907077974-N18-2020, EQ-907077974-N19-2020, EQ-907077974-N20-2020, EQ-907077974-N21-2020, EQ-907077974-N22-2020, EQ-907077974-N23-2020, EQ-907077974-N24-2020, EQ-907077974-N25-2020 y EQ-907077974-N26-2020, formuladas por la COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.	80
Pub. No. 0797-A-2020	Fe de Erratas a la Publicación Número 768-A-2020 del Acuerdo por el que se expiden las Normas y Tarifas para la aplicación de Viáticos y Pasajes del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial número 087, Tomo III de fecha 26 de febrero de 2020.	86
Pub. No. 0798-A-2020	Decreto por el que se constituye el Fideicomiso de Inversión y Administración, denominado Fideicomiso para el Impulso de Programas Prioritarios en el Estado de Chiapas (FIPRECH).	87
Publicaciones Municipales:		Página
Pub. No. 0323-C-2020	Reglamento de Viáticos y Pasajes del Municipio de CACAHOATÁN, CHIAPAS.	92
Pub. No. 0324-C-2020	Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Honorable Ayuntamiento de CACAHOATÁN, CHIAPAS.	101
Avisos Judiciales y Generales:		116



Publicación No. 0794-A-2020

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 15 segundo párrafo, 28 fracción II, y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; y,

Considerando

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) es una legislación de orden público, de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados, la Ciudad de México, los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y Estatales; tienen como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Al respecto, el artículo 10 Bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dispone que cada entidad federativa establecerá un Consejo de Armonización Contable, los cuales auxiliarán al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y que dichos Consejos de Armonización Contable funcionarán de conformidad con las Reglas de Operación que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Derivado de lo anterior, el 29 de febrero del 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, mismas que establecen en la Regla 7, que los Consejos de Armonización Contable deben someter a votación durante el primer trimestre del ejercicio fiscal un Plan Anual de Trabajo y publicarlo en los medios oficiales de difusión local.

En tal tesitura, los integrantes del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas (CACE) aprobaron la propuesta que fuere requerida en la circular numero CACE/PTE/00001/2020 de fecha 02 de enero de 2020, a efecto de dar cumplimiento al párrafo anterior.

Por los fundamentos y consideraciones antes expuestos, tengo a bien emitir el siguiente Acuerdo por el que se expide el:



**Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas del
Ejercicio Fiscal 2020**

	2020		
	Marzo	Junio	Septiembre
Primera Reunión 1. Informe del Proceso de Adopción e Implementación de la Armonización Contable.			
Segunda Reunión 1. Seguimiento a los acuerdos de la reunión del CACE, realizada en el mes de marzo del ejercicio 2020. 2. Informe del Proceso de Adopción e implementación de la Armonización Contable.			
Tercera Reunión 1. Seguimiento a los acuerdos de la reunión del CACE, realizada en el mes de junio del ejercicio 2020. 2. Informe del Proceso de Adopción e implementación de la Armonización Contable.			

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas entra en vigor a partir del día de su publicación y estará vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo Segundo.- Se abroga el Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas para el ejercicio 2019, publicado en el Periódico Oficial número 030, mediante publicación número 0197-A-2019 de fecha 10 de abril de 2019.

Artículo Tercero.- El titular de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable del Estado Chiapas, hace constar y certifica que el presente Acuerdo fue debidamente aprobado por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas (CACE).

Artículo Cuarto.- En cumplimiento a lo dispuesto a la Regla 12 del Capítulo IV de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas y por los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 13, fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.



En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda, **Rúbrica.**

